

El 3 de agosto de 2021, el Grupo Técnico de Trabajo (TWG) de la Plataforma de Finanzas Sostenibles publicó un borrador de informe sobre recomendaciones preliminares para los Criterios Técnicos de Selección para los cuatro objetivos ambientales no climáticos establecidos en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

El borrador del informe se centra en presentar un primer conjunto de actividades económicas prioritarias y un borrador de recomendaciones para definir la Contribución Sustancial a los objetivos ambientales y los criterios de No Causar Daños Significativos (DNSH) en relación con el agua y los recursos marinos, la economía circular, la prevención de la contaminación y la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas que podrá ampliarse en posteriores trabajos.

A continuación, se presentan algunos aspectos destacados de la publicación:



Aviso: Esta publicación del Grupo Técnico de Trabajo no representa ningún posicionamiento de la Plataforma de Finanzas Sostenibles de la UE ni es un documento oficial de la Comisión.

Borrador de informe de recomendaciones preliminares para los Criterios Técnicos de Selección de la Taxonomía de la UE

La propia naturaleza de los objetivos ambientales a los que debe responder el trabajo realizado presenta ciertas dificultades. Se hace necesario, en primer lugar, definir el nivel de ambición, así como la Contribución Sustancial esperada, a partir de las cuales se desarrollan posteriormente los Criterios Técnicos de Selección y de No Producir Daño Significativo para las actividades económicas alineadas con la Taxonomía, que, además, deberán cumplir con las salvaguardas sociales mínimas enumeradas en el Reglamento de Taxonomía.

Es decir, definir una Contribución Sustancial a los objetivos ambientales de la Taxonomía requiere de la comprensión de cuáles son los objetivos en términos de sus metas de estado final (niveles de ambición), cómo interactúan y qué tipo de contribución se debe esperar a través de la implementación de una actividad. Para ello, se han descrito los objetivos ambientales en relación con el **Marco DPSIR** (por las siglas en inglés de *Driver, Pressure, State, Impact y Response*; Fuerza impulsora o conductor, Presión, Estado, Impacto y Respuesta) usado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) para el desarrollo de indicadores ambientales en el contexto del seguimiento y desarrollo de políticas.

El Marco DPSIR supone un análisis sistémico de cómo los desarrollos sociales y económicos interactúan con el medio ambiente. De acuerdo con esta visión, los aspectos sociales y desarrollos económicos ejercen **presión** sobre el medio ambiente y, en consecuencia, se generan cambios en el **estado** ambiental que generan **impactos** en la salud humana, los ecosistemas y recursos que pueden provocar una **respuesta** social que puede retroalimentar las **fuerzas impulsoras**, o el estado de los impactos, a través de la adaptación o la remediación.

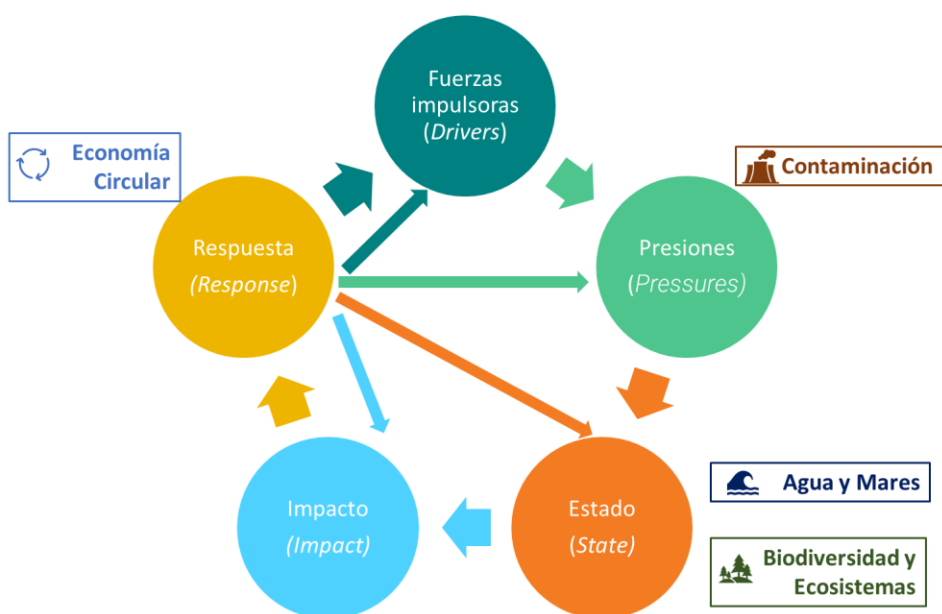


Figura 1: Interacción de los objetivos ambientales 3-6 en el Marco DPSIR.

Todos los objetivos ambientales de la Taxonomía están interrelacionados, tanto en las vías por las que el objetivo se logra, como en el efecto de un objetivo sobre otro. Por ejemplo, la contaminación es una presión que afecta el estado de los objetivos de Biodiversidad y Agua. La Economía Circular puede verse como una respuesta que ayuda a alcanzar el estado deseado de un objetivo, o para reducir la presión sobre un objetivo. Esta aproximación permite identificar los niveles de ambición, entendidos como motivación principal, centrados en mejorar el estado en el caso de los objetivos de agua y biodiversidad, un nivel de ambición focalizado en abordar las presiones para el objetivo de contaminación y, en el caso de la economía circular, un nivel de ambición enfocado en dar respuesta en forma de cambio de sistema para permitir el logro de otros objetivos.

Del mismo modo que el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo sirvieron de guía para establecer el nivel de ambición de los objetivos climáticos, este informe de recomendaciones define para los objetivos 3 a 6 del Reglamento de Taxonomía basándose en los principios de:

- Evidencia científica.
- Acuerdos internacionales apoyados por la UE
- Respuesta de la UE a los acuerdos internacionales o el liderazgo en cada objetivo.

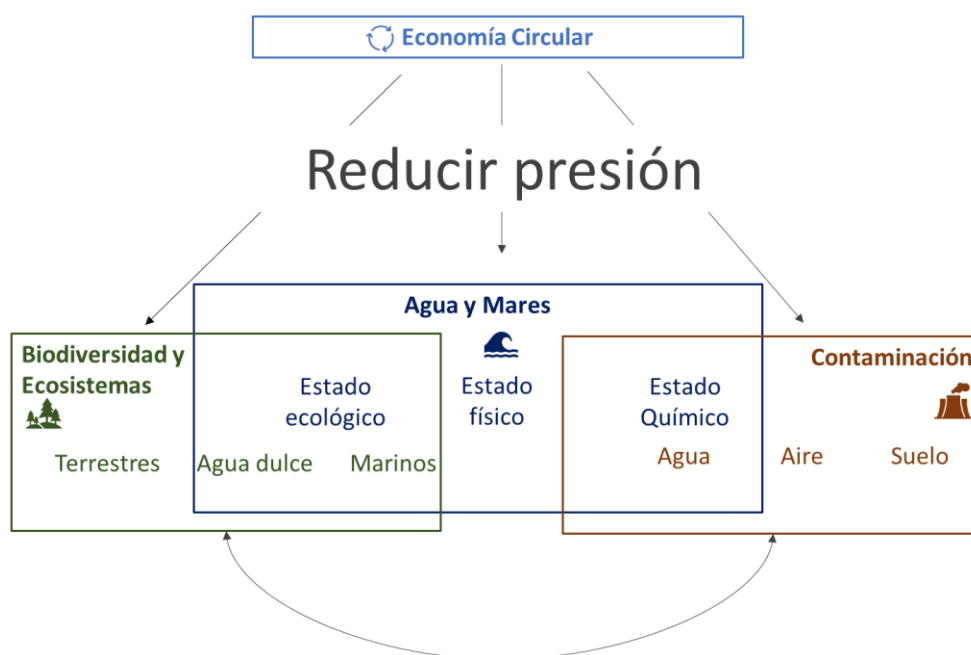


Figura 2: Superposición entre los diferentes objetivos ambientales de la Taxonomía.

Así pues, en el informe se desarrollan pormenorizadamente todas las fuentes, aproximaciones y acuerdos que han servido para establecer los niveles de ambición, que en términos generales, se resumen en:

• **Objetivo 3 - El uso sostenible y la protección del agua y recursos marinos:**

Garantizar al menos un buen estado de todas las masas de agua para 2027 y de las aguas marinas lo antes posible; y prevenir el deterioro de cuerpos de agua o las aguas marinas que ya están en buen estado ambiental.

- **Objetivo 4 - La transición a una economía circular:**

Para 2030, el crecimiento económico se habrá debido desvincular de la extracción de recursos no renovables y para el 2050 la actividad económica deberá estar desvinculada en gran medida de la extracción de recursos, a través del diseño ambiental para una economía circular que permita eliminar los desechos y la contaminación, mantener los materiales y productos en uso en su valor más alto, y regenerar los ecosistemas.

Esta ambición se basa en una reducción de la huella material (RME) y en el aumento de la tasa de uso circular de todos los materiales, incrementando la durabilidad, reparabilidad, actualización, reutilización o reciclabilidad, mejorando también el sector primario a través de la práctica de la agricultura ecológica y el silvopastoreo.

- **Objetivo 5 - prevención y control de la contaminación**

Para 2030, se deberán aplicar medidas que prevengan y eliminen la contaminación del aire, el agua, el suelo, los organismos vivos y los recursos alimentarios a partir de la identificación plena de las fuentes de contaminación debidas a las actividades humanas. Para ese mismo año, la producción y el uso de sustancias, materiales y productos deberá ser segura y alineada con la Taxonomía. La contaminación heredada se remediará de manera segura. La contaminación resultante del calor, el ruido, la luz y la vibración será debidamente identificada y reducida, para prevenir o al menos minimizar cualquier impacto adverso sobre la salud humana y el medio ambiente.

- **Objetivo 6 - La protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas**

Garantizar que para 2050 se restablezcan todos los ecosistemas del mundo y sus servicios ecosistémicos, a buenas condiciones ecológicas, resilientes y adecuadamente protegidos. Los objetivos de la Estrategia de la UE en materia de biodiversidad se alcanzarán, a más tardar, en 2030. Con efectos inmediatos, la biodiversidad debe encaminarse hacia la recuperación y el no deterioro.

Con los niveles de ambición establecidos, se han definido los Criterios Técnicos de Selección, que, por la propia naturaleza y complejidad de los objetivos y actividades, han necesitado de matizaciones y diferentes aproximaciones tal y cómo se recoge en el informe.

Anexo B: Lista completa de Criterios Técnicos de Selección

En el Anexo B del borrador se recogen los Criterios Técnicos de Selección para las actividades identificadas. En base a los sectores sobre los que se ha trabajado se reportan criterios para:

Sector	Número de actividades
Agricultura, silvicultura y pesca	4
Fabricación (<i>manufacturing</i>)	23
Energía	16
Ingeniería civil	4
Construcción	4
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	7
Gestión del riesgo de desastres	9
Transporte	11
Restauración y remediación	7
Turismo	1
Suministro de agua	2
Alcantarillado	4
Gestión de residuos	9
Servicios	2
Total	103

Enlaces de interés

- Draft report by the Platform on Sustainable Finance on preliminary recommendations for technical screening criteria for the EU taxonomy, [aquí](#)
- Annex to the draft report by the Platform on Sustainable Finance on preliminary recommendations for technical screening criteria for the EU taxonomy, [aquí](#)
- Abierto a comentarios hasta el 24 de septiembre de 2021, [toda la información aquí](#)